El 04 de junio de 2019, quedó publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; tal y como a continuación se señala:

SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

**Artículo Único.-** Se reforman los artículos 13, fracción I, y 16, y el título del Capítulo Primero, "Del Derecho a la Vida, a la Supervivencia y al Desarrollo" para ser "Del Derecho a la Vida, a la Paz, a la Supervivencia y al Desarrollo", de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 13. ...

I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;

II. a XX. ...

•••

## Capítulo Primero

## Del Derecho a la Vida, a la Paz, a la Supervivencia y al Desarrollo

**Artículo 16.** Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos.

## TRANSITORIO

Acorde con el artículo transitorio el presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (Único).

NOTA: El anterior texto carece de valor legal y sólo es de carácter informativo.